

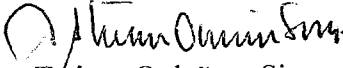


**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

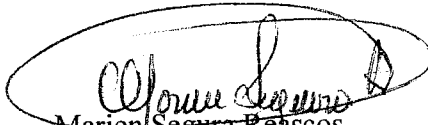
Caso No. 0451-17-EP

Jueza ponente: Dra. Roxana Silva Chicaíza

CORTE CONSTITUCIONAL SALA DE ADMISIÓN.- Quito D.M., 04 de mayo de 2017, a las 12:56.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de 08 de febrero de 2017, la Sala de Admisión conformada por las juezas constitucionales Tatiana Ordeñana Sierra, Roxana Silva Chicaíza y Marien Segura Reascos, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la **causa n° 0451-17-EP, acción extraordinaria de protección** presentada el 15 de marzo de 2017. **Legitimada activa.-** Ing: Bernardina Yuliet Erazo Valverde, en calidad de Directora Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Guayas. En lo principal, esta Sala de Admisión, previo a resolver sobre la admisibilidad de la causa, dispone que la accionante complete y aclare su demanda dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 numerales 5 y 6 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, los cuales, en su orden, disponen lo siguiente: “5. *Identificación precisa del derecho constitucional violado en la decisión judicial;* 6. *Si la violación ocurrió durante el proceso, la indicación del momento en que se alegó la violación ante la jueza o juez que conoce la causa*”, debiendo exponer los argumentos claros sobre el o los derechos supuestamente vulnerados y la relación directa e inmediata, por acción u omisión de la autoridad judicial, con independencia de los hechos que dieron lugar al proceso, para lo cual se le concede el término de 5 días que correrá a partir de la recepción de la notificación de este auto de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional, bajo prevenciones de rechazo y archivo de la presente causa.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** *a*


Tatiana Ordeñana Sierra
JUEZA CONSTITUCIONAL

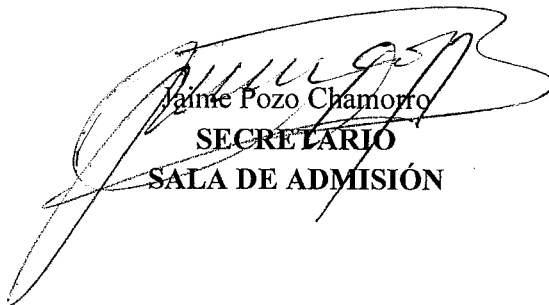

Roxana Silva Chicaíza
JUEZA CONSTITUCIONAL


Marien Segura Reascos
JUEZA CONSTITUCIONAL

Página 1 de 2

Caso No. 0451-17-EP

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 04 de mayo de 2017, a las 12:56.



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0451-17-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada del **Auto de Sala de Admisión de 04 de mayo del 2017**, a la señora Bernardina Yullet Erazo Valverde, Directora Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del Guayas, en la casilla constitucional **005**, así como también en la casilla judicial **932**, y a través de los correos electrónicos: patjuddpg@iess.gob.ec; abvillagran@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ



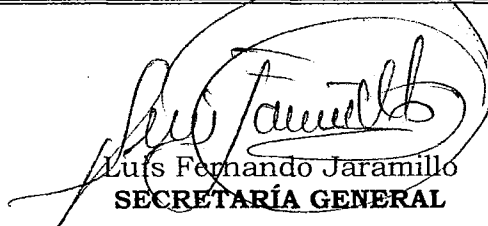
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**


GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 249

ACTOR	CASILL A CONSTITUCION AL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILL A CONSTITUCION AL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
		MINISTERIO DE MINERÍA	027	0068-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	480	DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	0136-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A., CONECEL	126	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL	064; 073	0205-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
		DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA E HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR	094	CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP	1131	0273-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
		DIRECTOR REGIONAL DE SANTA ELENA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018		
		JAVIER MARCELO CORTEZ BURGOS	1109	0285-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018		
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0288-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
JORGE RODRIGO ORTIZ BARRIGA, PROCURADOR JUDICIAL DE EDUARDO HERNÁN ENRÍQUEZ GAVILÁNEZ	804			0217-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
EDUARDO HERNÁN GOYA AVILÉS	010			0297-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GUAYAS	005			0451-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
		DIRECTOR REGIONAL 1 DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO	018	0552-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BUFS CÍA. LTDA.	180	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	018	0614-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017

Total de Boletas: (20) **VEINTE**

QUITO, D.M., 15 de Mayo del 2017


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 15 MAYO 2017
Hora: 16:20
Total Boletas: 20



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

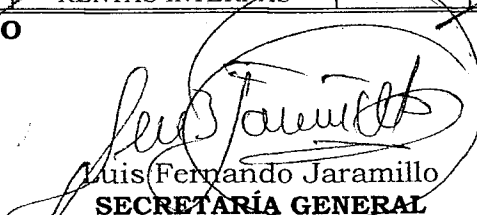
GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 284

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR	944	MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO	1331	0068-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	1346			0136-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A., CONECEL	1175			0205-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
VILMA CECILIA ROMERO MONTOYA	1800			0239-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA E HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR	086			0273-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR	944			0285-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
DIRECTORA DISTRITAL DE GUAYAQUIL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	1346	COMPAÑÍA QUIFATEX S.A.	1354	0288-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
JORGE RODRIGO ORTIZ BARRIGA, PROCURADOR JUDICIAL DE EDUARDO HERNÁN ENRÍQUEZ GAVILÁNEZ	5700			0217-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
ALCALDESA Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PLAYAS	5679			0262-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
EDUARDO HERNÁN GOYA AVILÉS	493	JORGE FRANCISCO VERA CADENA	192	0297-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
		FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	1207		
NEVARDO ANTONIO MONCAYO LUCAS	1738			0397-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
ALEJANDRA DOLORES BUSTAMANTE GUIJARRO	5551	COMPAÑÍA LA GANGA R.C.A. S.A.	2641	0432-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
BERNARDINA YULLET ERAZO VALVERDE, DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL GUAYAS	932			0451-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
DIRECTOR DISTRITAL DE GUAYAQUIL DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR	1346			0552-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BUFS CÍA. LTDA.	1694	DIRECTOR ZONAL 9 DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	568	0552-17-EP	AUTO ADMISIÓN 04 DE MAYO DE 2017

Total de Boletas: (21) VEINTIUNO

QUITO, D.M., 15 de Mayo del 2.017

21 boletas
16425
15 05 2017
BHB


Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

Notificador7

De: Notificador7
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2017 15:21
Para: 'patjuddpg@iess.gob.ec'; 'abvillagran@hotmail.com'
Asunto: Notificación del Auto de Sala de Admisión dentro del Caso Nro. 0451-17-EP
Datos adjuntos: 0451-17-EP-auto.pdf

